

El Eco de Cartagena

Decano de la Prensa de la Provincia

Subscripción.—En la Península: Un mes, 1 pta.—En el Extranjero: Tres meses, 7.50 id.—La subscripción se contará desde 1.º y 16 de cada mes.—No se devuelven los originales.
Redacción, Mayor, 24.—Administración, Mayor, 46.

Condiciones.—El pago será adelantado y en metálico, ó en letras de fácil cobro.—Corresponsales París Mr. A. Lorelle, 14, rue Rougemont; Mr. Jhon F. Jones, 31 Faubourg Montmartre.—New-York, Mr. George B. Fiske, 21-Park Row.—Berlin, Rudolf Mosse, Jerusalem Strasse, 46-49.—La correspondencia al Administrador.

Importante para los Agricultores

Banco Hipotecario de España

Préstamos por 5 años, con facultad de entregar y retirar cantidades en cuenta corriente.

Interés de 4.50 % y 4.000 céntimos de comisión.

Los fondos ingresados en la cuenta corriente, ganarán el interés de 4.50 %, prorrateado por días.

Para más antecedentes, dirigirse al único Agente en esta Región

D. José Sánchez-Doménech

PLAZA DEL REY, 19

Inmunidad y miedo

El periódico "La Tierra", convertido á impulsos del despecho y de la envidia en Inmundo libelo, viene haciendo una campaña de difamación contra el alcalde; en términos nunca vistos y por procedimientos tortuosos é inferiores que producen verdadero asco.

"La Tierra" injuria, falsea la verdad, atenta al honor de las personas, y no reconoce límites ni freno en sus desahentados afanes de batagar las más bajas pasiones de la plebe que alimentarse de la grosura y gusta mordisquear las pitrañas de la honra ajena.

Don José García Vaso, es Director de "La Tierra," y responsable por consiguiente de esa campaña y de los excesos que sustenta.

Pero llega el momento en que uno de los agraviados, el Alcalde Sr. Mas, rebosante de indignación, lanza un reto al Sr. Vaso invitándole á acudir al terreno de los caballeros, y el honrado Diputado por Cartagena, declara en su periódico que no es él, el autor del artículo que el Sr. Mas reputó ofensivo, ni acepta las responsabilidades que del mismo se derivan.

El Sr. Mas acude á los Tribunales de Justicia demandando el castigo de la injuria y el Diputado popular al comparecer ante el dignísimo Juez de instrucción, se reconoce responsable de la ofensa contenida en el trabajo periodístico de que se trata. Es decir, Don José García Vaso, cuando es invitado á dirimir en el terreno de los hombres cierto agravio, niega su paternidad. Y ante los Tribunales de Justicia, la reconoce y acepta.

No se llama á esto una vergonzosa contradicción. Porque el Sr. Vaso se escuda en su inmunidad parlamentaria para insultar impunemente, á traición y sobre seguro, y así, aquel privilegio que las leyes otorgan á quienes ostentan la investidura de diputado, emplease por éste que en Cartagena padecemos, en escudo de todo género de ajas acciones.

Bien está el señor Vaso donde está y siga revolotándose en ese lodazal inmundo, que así, más pronto sentirán asco de él, hasta los mismos que hoy están á su lado.

Tú eres tú, amigo Vaso, y siempre serás el mismo.

Aunque la mona se vista de seda...

Crisis en Portugal

Madrid 5-9 m.

En la Asamblea constituyente que se celebra en Lisboa, el ministro de Marina se mostró disgustado por las manifestaciones del populacho. Dijo que el Gobierno cumplirá honradamente con su deber. Si le niegan apoyo dimitirá. La muchedumbre rodea el Parlamento en actitud belicosa. Intentó asaltar el palacio del Parlamento, impidiéndolo la policía. Las turbas van presidiadas por el diputado Pereira. Ha sido silbado Machado dos Santos y apedreados los escuadrones que salieron á imponer el orden. Se repartieron muchos sablazos. Los ministros no salen del Parlamento temiendo agresiones. La excitación es grande.

Al fin y al "cabo"

El cabo de las Tormentas montó la nave vasista. Al cabo tendióle un cabo, un cabo de la milicia. Cabo de Buena Esperanza, cabo de la buena dicha, tú eres el segundo cabo del Ejército borbónico. En la Colonia del Cabo más que un Cabo reinarias: tú que en el Cabo primero causarás nuestras delicias. Sin menoscabo de nadie, le das á la tierra vida, ¡oh cabo de gastadores de las huérfanas levantas!

Entre los cabos de España, no hay cabo que te resista, desde el cabo Machichaco á un cabo de policía. Entre los cabos famosos, no hay quien contigo compita: fué heroico el cabo Noval y tú eres cabo con guita. El de Palos y el de Oata y el de Peñas, causan risa, si algún chusco los compara con el cabo de García. Finistorre y Trafalgar, recuerdan patrias desdichas: tú en cambio, cabo glorioso proclamas nostra letitia. Cabo de luces, que tornas á la noche en claro día, con tu luz hasta los ciegos sueles recobrar la vista. Cabo de escuadra, que prestas tu servicio en la Marina, tú del cabo Licité la honrosa victoria eclipsas, Cabo de vara, que vives en la prisión afflictiva; de las fugas das el sapto y á los penados vigilas. Con este cabo, acabado modelo de bizarría, se acabaron las angustias, y las cabales y envidias: ¡Viva el hijo y quien lo trae! ¡Los hombres cabales vivan! ¡Fuera los cabos de vela! ¡Llor á las luces fijas! Ata bien todos los cabos, que te acecha la perfidia, y ya sabes que la cová acabó mal la sopimpa. (1) No dejes ni un cabo suelto. ¡Mira que Calix te mira!

(1) Cochina.

Y te dice con los ojos: Yo más que cabo fui lila. De ti indulgencia recabo, cabo de cubaliería, que galopas victorioso sobre la indócil morisma. A los cabos de consumos, les das con tus cabos tierra; los cabos de oro y de plata que usa tu pótro en la silla. Acabo aquí mi romance, dále en tu pechó cabida que aunque tu hacienda socavo no CABO en mí de alegría.

Esto gritaba un Efebó de Mar Muerto en las orillas, mientras las dos besaban, al cabo Juan de las Vitas. X. Y. Z.

Portugueses expulsados

Madrid 5-9 m. Dicen de Orense que el alcalde de Zelanova, ha ordenado á los refugiados portugueses, que ascienden á cincuenta, que salgan inmediatamente de aquel pueblo. Los emigrados de la vecina nación, se hallaban organizados militarmente y realizaban actos que contravenían las disposiciones gubernativas. La guardia civil se encarga de expulsar á los que se resisten.

LOS CAMINOS VICINALES

La "Gaceta" publica una Real orden del ministro de Fomento cuyas principales disposiciones son las siguientes:

El día 31 del corriente Agosto se celebrará un concurso de subvenciones para la construcción ó rehabilitación de caminos vicinales con sujeción á las precripciones de la ley y reglamento vigentes. Desde esta fecha hasta las doce de dicho día 31 de Agosto se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en las Jefaturas de Obras públicas de las respectivas provincias. Las proposiciones deben presentarse en pliegos cerrados, consignando en el sobre el nombre del camino y el de la provincia á que pertenece, firmado por el que entregue la proposición, aun cuando no sea el autor de la misma. No se admitirán dichos pliegos cerrados sin ir acompañados de un de-

pósito de 50 pesetas, que se devolverá después de celebrado el concurso, si la proposición está en debida forma.

A la proposición deberán acompañarse certificaciones de los acuerdos tomados por las entidades en cuyo nombre se presenta la misma, sobre todos los extremos que se indican en el modelo.

El reconocimiento del terreno por la Jefatura de Obras públicas para valorar el coste alzado de las obras, de conformidad con el artículo 9.º del reglamento de caminos vecinales, se hará con rapidez, á unos cinco kilómetros por día sirviendo de base los precios tipos de las distintas clases de obras que para las diversas circunstancias que puedan presentarse establezca para cada provincia la Jefatura respectiva.

La Jefatura de Obras públicas fijará el orden de dichos reconocimientos del terreno que estime más conveniente, sin necesidad de atenderse al de las fechas de presentación de las peticiones. Para toda petición de reconocimiento del terreno se constituirá por el interesado un depósito de 10 pesetas por kilómetro de camino, no bajando de 50 pesetas el total, el cual se devolverá al interesado después de celebrado el concurso de subvenciones, si ha presentado en debida forma una proposición relativa al camino cuya valoración se hubiese pedido.

Si por excesivo número de peticiones no pudiera verificarse oportunamente todos los reconocimientos del terreno solicitado, la Jefatura de Obras públicas lo comunicará inmediatamente á la Dirección General, para que ésta resuelva lo que proceda.

El ministro adjudicará las subvenciones hasta donde alcancen los créditos disponibles que resulten de la distribución, hecha con arreglo á la ley de los que han de ser invertidos. Los caminos á que se refiere este concurso han de ser construidos dentro del plazo máximo de tres años contados desde la fecha en que se principio á las obras hasta el día en que estén ellas concluidas.

El Estado distribuirá el abono de la parte que le corresponda para cada camino en dos, tres ó cuatro ejercicios económicos (de los cuales el corriente el primero), según que el presupuesto respectivo no llegue á 40.000 pesetas, esté comprendido entre 40.000 y 80.000, ó sea superior á esta última cantidad. Las obras pueden ser, sin embargo,

ejecutadas en menos tiempo, bien sea por las otras entidades que contribuyan á los gastos, ó bien por los contratistas á quienes se hubiese adjudicado la construcción.

Los compromisos que contraiga el Estado para los años sucesivos en cada provincia, por virtud de las subvenciones que sean concedidas como consecuencia de este concurso, no deben obligarle á un gasto en cada uno de dichos años siguientes que exceda de vez y media el que corresponda al año actual.

Cuento del sábado

La leyenda de las ratas

Héme aquí que por los efectos que produjo en mi imaginación la lectura de una de aquellas fantásticas leyendas de Andersen quedé profundamente dormido. Y soñé. Soñé que andaba errante por caminos solitarios, por una vastísima llanura de tierra amarillenta en la que ni la más pequeña arbolación turbaba, en toda la extensión que se presentaba ante mis ojos, la sin igual monotonía del terreno. Ya llevaba largo tiempo caminando cuando divisé una profunda sima.

Corrí hacia ella, pero... observé que conforme me acercaba la encontraba más distante. Corrí, jadeante, con loco anhelo por alcanzarla, pues una voz misteriosa que sonaba en mi interior me indicaba que allí estaba el objeto por mi buscado en mi errante caminata, hasta que me dejé caer vendido de fatiga entre el polvo de aquel vasto páramo. Entorné los ojos y á poco el sueño más apacible reinaba en mi espíritu. Después de gran rato de dulce reposo, desperté. Cual no sería mi asombro al encontrarme á la orilla de aquellas profundísima cima. Me incorporé y vi que en su fondo relucían con argentinos reflejos las transparentes aguas azules de un lago. Embriagado estaba contemplándolo cuando vino á sacarme de aquellas abstractas meditaciones una voz que con sonoro y fresco timbre me decía: "Esto es el lago encantado al que todos pretenden llegar; pocos son los que han llegado, pero por no querer oír mis consejos hasta ahora no ha entrado ninguno. Oye, has de tirarte hacia el centro y dejarte caer en el lago." Dudé bastante al principio, pero al fin me decidí. Me encomendé á Dios y á todos los santos y me tiré. Penetré en el

...y veedor de las armadas; capitán y contador de la artillería fiel y mayordomo de la casa; tenedor de bastimentos; y de todos gastos y salarios su pagador. Y con ser personas de gran cuidado y asistencia al servicio del Rey, apenas pueden cumplir con sus oficios, tanta es la máquina y peso de las cosas. Porque suele venir una y otra y otra armada por pólvora, por bronceo, por provición, por armas, por artillería, que es una babilonia que pazma el juicio...—Son de ver los esclavos de las galeras, cuando salen (de las casas Reales) á hacer teña y agua. Y como aquí embarcan Principes y caballeros italianos, franceses, flamencos, húngaros, tudescos, albaneses y moros, la justa fama y renombre de estas magníficas Atarazanas vuela por todas las naciones. La arquitectura de este magnífico edificio, como obra del rey Alonso el Sabio, á mediados del siglo XIII, representaba el orden compuesto con reminiscencias gótico-arabescas. Estaban flanqueados sus muros por cuatro macisos torreones que se asentaban en sus ángulos, cuyas altas almenas hacían posible una eficaz defensa. Sus cuatro frentes correspondían á los cuatro puntos cardinales. El del Norte daba á la que entonces se llamaba plaza Real, formada por el espacio comprendido

lando las calles principales y él por su parte, se subió al terraplen del eminente Macho, desde el cual dominaba los puestos militares y la población. Desde las siete de la mañana, sin el más leve alarde sin ruido y sin llamada de tambores, armados convenientemente para entrar en función los bravos milicianos se unían á sus respectivas banderas. Tipo eran las compañías organizadas que entonces existían en Cartagena. Una de ellas estaba en el Castillo, la otra en la plaza de armas del Ayuntamiento y la tercera y última en la plaza Real. En un salón del piso bajo del Ayuntamiento se ofrecía una nutrida colección de cotas, yelmos, coxetes, mosquetes, arcabuces y espadas de combate, que desde muy temprano y por disposición del muy magnífico Sr. (1) Diego de Frías, los caballeros hijos dalgos habían hecho llevar á sus criados. A la vez, sus caballos, bien guarnecidos y enjaezados, pisaban de impaciencia en la plaza de armas del Concejo. ¿Qué sucesos se temían en Cartagena que de tal modo se preparaban las autoridades?

(1) Tratamiento oficial que correspondía á la autoridad judicial de Cartagena.

Las puertas de la inmensa fortaleza permanecían cerradas, sobre sus muros y sus torres había multiplicados centinelas; junto á las cubelinas y esmerillas se hallaban varios artilletes con encendidos mecheros en las manos, y los terribles cómitres, armados de machetes, vigilaban de las cuadras, tras de las que gemían, en la más ominosa esclavitud, mil quinientos berberiscos destinados al remo y á las ruidosas faenas de la elaboración de pólvora y la reparación y construcción de las galeras de Su Majestad. Y no era solo en el Alcázar, en donde se tomaban precauciones. El Alcalde mayor, Diego de Frías Ramirez, que en razón de su cargo asumió en Cartagena la autoridad real, en la parte civil como en la militar, mandó un refuerzo numeroso de milicianos voluntarios al buen alcalde del Castillo, (1) el capitán Antonio de Sepúlveda. Este esforzado militar encomendó á su alférez Juan Rosique, la guardia de la puerta principal de aquella fortaleza inexpugnable; mandó subir el puente levadizo; clavar los botafuegos con sus mechas previamente encendidas, tras del merlón de las almenas; hizo amarriar las cubelinas en-

(1) Llamado más tarde, de la Concepción.